



Factura: 001-003-000007671



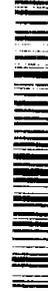
20180916002P00816

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916002P00816					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2018, (17:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ SAN ANDRES PABLO CONSTANTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909440828	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORDÓÑEZ SAN ANDRES FABRIZIO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909440810	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORDÓÑEZ SAN ANDRES ANTONIO OLIVER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914803846	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORDÓÑEZ NASSOUR ANA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0931204911	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CRISTINE VICT NASSOUR BAD
Natural	ORDÓÑEZ NASSOUR MARCELO ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0931170336	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CRISTINE VICT NASSOUR BAD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que r
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		968.00					



N° TRAMITE: 5584-0041-3 2706-3 21
DOCUMENTO: Escritura



Virginia Calderon Aguirre
NOTARIA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

doctor en medicina, por sus propios derechos; CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY en representación de sus hijos menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión psicóloga clínica. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, La Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta de Partición Extrajudicial y Adjudicación del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en la celebración de instrumento, los señores **PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES, ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES**, todos por sus propios personales derechos; y, la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY** en representación de sus hijos menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Los señores **LAURO HERNAN ORDOÑEZ CORDERO Y OLGA MARIANA SAN ANDRES WANDEMBERG**, fallecieron en la ciudad de Guayaquil



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

el tres de diciembre del dos mil doce, y, doce de noviembre del dos mil diez, respectivamente, dejaron abintestato **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES ordinarias y nominativas** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital de la compañía **PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY S.A.**, en el cual eran accionistas y propietarios de dichas acciones, tal como consta en la nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías que se agrega al presente instrumento. **DOS)** Los causantes señores **LAURO HERNAN ORDOÑEZ CORDERO Y OLGA MARIANA SAN ANDRES WANDEMBERG**, procrearon cuatro hijos de nombres **PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES, ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES Y LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES (actualmente fallecido)**, tal como consta en las partidas de nacimiento que se adjunta al presente documento. **TRES)** Los señores **PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES Y ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES**, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por sus padres señores **LAURO HERNAN ORDOÑEZ CORDERO Y OLGA MARIANA SAN ANDRES WANDEMBERG**, mediante Acta Notarial conferido por el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, Abogado Luis Carlos Avila Stagg, el veinte de junio del dos mil dieciocho. **CUATRO)** Los menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR**, debidamente representados por su señora madre **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por los señores **LAURO HERNAN ORDOÑEZ CORDERO Y OLGA MARIANA**



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

SAN ANDRES WANDEMBERG, por derecho de trasmisión de su padre fallecido señor LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES, mediante Acta Notarial conferido por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, el treinta de octubre del dos mil doce. CINCO) Los señores PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES, ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES, todos por sus propios y personales derechos; y, los menores de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, debidamente representados por su señora madre CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY, todos como únicos y universales herederos, se reunieron en Junta de Familia y resolvieron partirse y adjudicarse entre sí, las acciones descritas en el numeral UNO de esta misma cláusula. **CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes señores PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES, ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES, todos por sus propios y personales derechos; y, señora CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY en representación de sus hijos menores de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, en su calidad de legítimos y universales herederos, tienen a bien, libre y voluntariamente, partirse entre sí, las **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (968) ACCIONES ordinarias y nominativas** descritas en el numeral UNO de la cláusula anterior, **ADJUDICÁNDOSELOS** proporcionalmente de la siguiente manera: A) Al señor **PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, el veinticinco por ciento (25%), es decir doscientos cuarenta y dos acciones; B) Al señor **FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, el veinticinco por



4

Virginia Calderón Aguirre
Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION Y OCUPACION ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES ORDÓÑEZ CORDERO LAURO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE SAN ANDRES PABLO
 GUAYAS
 FECHA Y FECHA DE EXPIRACION 2016-04-12
 2026-04-12
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDENA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES ORDÓÑEZ SAN ANDRES PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 OCUPACION ABOGADO
 FECHA DE EMISION 2016-04-12
 FECHA DE VENCIMIENTO 2026-04-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 N. 090944082-8



Virgilio Calderón Aguirre

CERTIFICADO DE VOTACION
 CRE
 014
 014-062
 0909440828
 ORDÓÑEZ SAN ANDRES PABLO
 CONSERVATORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA E
 TAMBÉN PARTICIPA
 [Signature]




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en 1...
fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 21.AGO.2018



Virginia Calderón Aguirre
 AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909440828

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ SAN ANDRES PABLO
CONSTANTINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORDOÑEZ CORDERO LAURO HERNAN

Nombres de la madre: SAN ANDRES MARIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 188-148-36488



188-148-36488

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909440828

Nombre: ORDOÑEZ SAN ANDRES PABLO CONSTANTINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 186-148-36502



186-148-36502



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CECULA: 090944081-0

Ciudadano
 FECHA DE EMISIÓN: 2015-06-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-12

LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYAS
 GUAYAS
 PUEBLO CARLOS ACOSTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA MARÍA
 PALACIOS CABRERA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: ORDÓÑEZ SAN ANDRÉS FABRIZO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAN ANDRÉS FABRIZO RICARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS 2015-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-12

Ricardo Fabrizo Ordóñez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

014
 D14-081
 090944081-0

ORDÓÑEZ SAN ANDRÉS FABRIZO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA A



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
 Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
 fojas útiles, están conformes con sus originales, que
 se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 21 de AGO de 2018.

Virginia Calderón Aguirre
 AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fabrizio Ordoñez

Número único de identificación: 0909440810

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ SAN ANDRES FABRIZIO RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS CABRERA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ORDOÑEZ LAURO

Nombres de la madre: SAN ANDRES MARIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 185-148-36282



185-148-36282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909440810

Nombre: ORDOÑEZ SAN ANDRES FABRIZIO RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 181-148-36284



181-148-36284



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Antonio Chobry

Número único de identificación: 0914803846

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ SAN ANDRES ANTONIO OLIVER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OFTALMOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA RODRIGUEZ KAREN DENISSE

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: ORDOÑEZ CORDERO LAURO HERNAN

Nombres de la madre: SAN ANDRES WANDEMBERG OLGA MARIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 184-148-36230



184-148-36230

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914803846

Nombre: ORDOÑEZ SAN ANDRES ANTONIO OLIVER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON

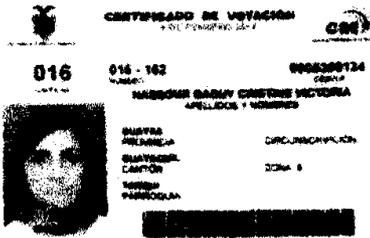
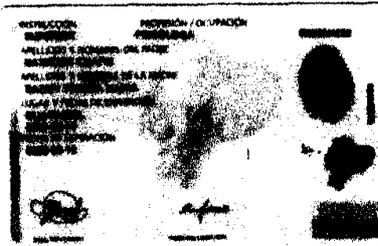
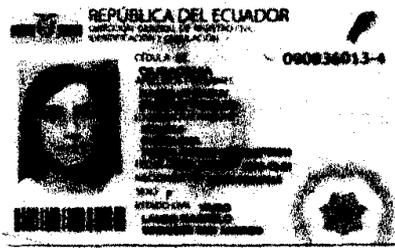


N° de certificado: 189-148-36237



189-148-36237





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en 1.....
UNA..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 21 AGO 2018.

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908360134

Nombres del ciudadano: NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORDOÑEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO

Nombres del padre: NASSOUR CHAFIC

Nombres de la madre: BADUY TERESA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON



N° de certificado: 180-148-36048



180-148-36048

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908360134

Nombre: NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EVA ANGELINA SANTANA MARCILLO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 189-148-36063



189-148-36063





Certificado: 0002945283

USD \$3.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO



Certifico que con fecha 15 de Abril de 2009 en el TOMO 22, FOLIO 99, ACTA 4299, del libro de NACIMIENTOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el NACIMIENTO de:

Ordoñez Nassour, Marcelo Andres, con Cédula Identidad: 0931170336, de sexo Masculino, nacido el 30 de Marzo de 2009, en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, como hijo de **Lauro Marcelo Ordoñez San Andres**, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0913127866 y de **Cristine Victoria Nassour Baduy**, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0908360134.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de Agosto del 2018.



DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002945282

USB \$3.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Agosto de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02 K, FOLIO 180, ACTA 380, del AÑO 2005, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ORDONEZ NASSOUR ANA CRISTINA**, C.I. 093120491-1, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 10 del Mes de Mayo del Año 2005 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LAURO ORDONEZ SAN ANDRES**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CRISTINE NASSOUR BADUY**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 9548

No. de RUC de la Compañía: 0990355517001

Nombre de la Compañía: PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY SA

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900187899	ORDÓÑEZ CORDERO LAURO HERNAN (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 988 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914803846	ORDÓÑEZ SAN ANDRES ANTONIO OLIVER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0909440810	ORDÓÑEZ SAN ANDRES FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0913127866	ORDÓÑEZ SAN ANDRES LAURO MARCELO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0909440828	ORDÓÑEZ SAN ANDRES PABLO CONSTANTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/08/2018 19:10:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002051304

22/08/2018 18:56:12



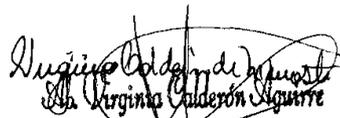
ciento (25%), es decir doscientos cuarenta y dos acciones; C) Al señor ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES, el veinticinco por ciento (25%), es decir doscientos cuarenta y dos acciones; D) A la menor de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR, el doce punto cincuenta por ciento (12.50%), es decir ciento veintiún acciones; y, E) Al menor de edad MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR, el doce punto cincuenta por ciento (12.50%), es decir ciento veintiún acciones.-

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran bajo juramento que aprueban y aceptan la partición extrajudicial y adjudicación que antecede, en todas sus partes, que no existe controversia alguna, ni entre los comparecientes ni con terceros y en tal virtud, no tienen nada que reclamarse entre ellos por la forma y valor de asignación de las cuotas de las acciones adjudicadas. **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** Los otorgantes tienen a bien declarar que las acciones, materia de este contrato, no soporta gravámenes, limitaciones o prohibiciones que pueda ocasionar perjuicio a cualquiera de los otorgantes. **CLÁUSULA SEXTA:**

GASTOS.- Los gastos que se generen en el otorgamiento e inscripción en el Registro correspondiente, serán de cuenta y cargo de los otorgantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes se autorizan mutuamente para que realice la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente.- Agregue usted, señora

Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Patricia Ramos Arizaga, profesional con matrícula número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Los otorgantes se identifican con el

5


Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón



certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mi, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



Pablo Constantino Ordoñez
AB. PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES
C. C. No. 0909440828
C. V. No. 014-062



Fabrizio Ricardo Ordoñez S.
EC. FABRIZIO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES
C. C. No. 0909440810
C. V. No. 014-061



Antonio Oliver Ordoñez
DR. ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES
C. C. No. 0914803846
C. V. No. 289-374

6

Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, FABRIZO RICARDO ORDOÑEZ SAN ANDRES, ANTONIO OLIVER ORDOÑEZ SAN ANDRES Y LA SENORA CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.-

Por los menores de edad ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y
MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR



PSIC. CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY
REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No. 0908360134

C. V. No. 016-162

LA NOTARIA



ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADAS EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MÍ, LA NOTARIA LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Notaria Segunda del Cantón Samborondón



 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

29 AGO 2018

HORA:

9:25

FIRMA

